

Resumen programación de francés

PRIMERO DE ESO SEGUNDA LENGUA

OBJETIVOS GENERALES

Con el fin de desarrollar las capacidades a las que se refiere **Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre** de Educación, el alumnado deberá alcanzar a lo largo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria los **objetivos generales** siguientes de acuerdo con lo que establece el artículo 7 del **Real decreto 217/2022 de 29 de marzo**.

1. Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los otros, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
2. Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
3. Valorar y respetar las diferencias de géneros y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que suponen discriminación entre hombres y mujeres.
4. Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los otros, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
5. Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
6. Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en diferentes disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
7. Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
8. Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en las lenguas oficiales, el valenciano como lengua propia y el castellano como lengua cooficial, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
9. Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
10. Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, incluyendo las lenguas familiares, así como el patrimonio artístico y cultural, como muestra del multilingüismo y de la multiculturalidad del mundo, que también se tiene que valorar y respetar.
11. Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los demás, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de atención y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad.
12. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, y contribuir así a su conservación y mejora.
13. Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las diferentes manifestaciones artísticas, utilizando varios medios de expresión y representación.
14. Tomar conciencia de las problemáticas que tiene planteadas la humanidad y que se concretan en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

METODOLOGÍA

En el artículo 24 del **Decreto 107/2022 de 5 de agosto, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Valenciana** se dice que los diferentes recursos y materiales pedagógicos y didácticos que se utilizan en los centros educativos deben responder a los principios de equidad, inclusión y cohesión social, además, deben ajustarse a las necesidades educativas de todo el alumnado en el contexto educativo.

Los materiales reflejarán y fomentarán el respeto a los principios, los valores, las libertades, los derechos y los deberes constitucionales y estatutarios, así como a los principios y los valores recogidos en la **Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre**, de medidas de protección integral contra la violencia de género, a los que se ajustará nuestra actividad educativa.

El diseño y la creación de los diferentes recursos y materiales pedagógicos y didácticos permitirán el avance de todo el alumnado teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) La presencia equitativa de mujeres y hombres en los diferentes ámbitos.
- b) La perspectiva de género: respetando la igualdad.
- c) El lenguaje inclusivo.
- d) La supresión de estereotipos sexistas o discriminatorios.
- e) La eliminación de barreras de acceso y de comunicación.
- f) La mirada global y no etnocéntrica.
- g) La diversidad y la riqueza de materiales.

Fomentaremos el uso y la elaboración de materiales didácticos e instrumentos de evaluación que promuevan la implicación y el compromiso del alumnado.

La metodología del método Tope là adopta una progresión ágil del aprendizaje en espirales regulares hecha de síntesis sucesivas de lección en lección y de síntesis de las síntesis periódicas. Se trata de que el alumno tenga el sentimiento de avanzar rápidamente, en especial en comprensión escrita y oral, pero también en expresión oral.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Para realizar la evaluación nos basaremos en el grado de adquisición de las “competencias clave” según la **LOMLOE** (Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo) y a su vez, en el caso del aprendizaje de la lengua francesa, tendremos en cuenta el grado de adquisición de las cuatro destrezas comunicativas: Comprensión oral, expresión oral, comprensión escrita y expresión escrita, según el **Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas**. Así como según lo dispuesto en Según lo dispuesto en el **Decreto 107/2022 de 5 de agosto**, por el que se establece el currículo de ESO en la Comunidad Valenciana

Los **criterios de calificación** tendrán los siguientes porcentajes:

Competencia en comunicación lingüística y competencia plurilingüe _____ **70%**

En un primer apartado, evaluaremos las siguientes destrezas CE, EE y CO, así como aspectos gramaticales mediante pruebas objetivas de gramática y textos escritos. Representarán un 80 % de la competencia en comunicación lingüística y plurilingüe. En un segundo apartado, evaluaremos los conocimientos léxicos del alumno mediante pruebas objetivas de verbos y vocabulario, así como la expresión oral (EO). Representarán un 20 % de la competencia en comunicación lingüística y plurilingüe.

Ambos apartados constituyen el 70 % de la nota final de la asignatura de francés. El 30 % restante se evaluará a través del resto de competencias.

La competencia matemática y competencias en ciencia, tecnología e ingeniería se llevará a cabo a través de ejercicios sobre números, fechas, direcciones, edades, medidas, porcentajes etc. y

todos los vocabularios relacionados con las plantas, animales, cuerpo humano o cualquier otro tema que haga referencia directa al mundo científico y tecnológico. Serán evaluadas dentro de los apartados de léxico o de ejercicios

Competencia digital _____ **2,5%**

En este caso valoraremos los trabajos realizados en casa utilizando las nuevas tecnologías de la comunicación, como pueden ser presentaciones de power point o cualquier otro programa informático, así como la riqueza léxica y gramatical de los textos escritos realizados con soporte digital como son los diccionarios y gramáticas on line.

Competencia personal social y de aprender a aprender _____ **10%**

Esta competencia será evaluada a través de los ejercicios realizados de forma individual, ya que tendrán que poner en funcionamiento todos sus conocimientos. El alumno debe ser capaz de gestionar sus propias capacidades y esfuerzo para llevar a cabo las actividades propuestas.

Competencia ciudadana _____ **10%**

Evaluaremos los trabajos en grupo y la participación de los alumnos en clase de forma responsable, (respetar las opiniones de los demás, el turno de palabra, puntos de vista diferentes...); así como la aceptación de las normas de convivencia establecidas, la no discriminación y la adquisición de habilidades para la resolución de conflictos.

Competencia emprendedora _____ **2,5%**

Para evaluar esta competencia, nos fijaremos en la participación del alumno en general, así como en la iniciativa del mismo a la hora de emplear estrategias y recursos de pensamiento para mejorar su aprendizaje.

Competencia en conciencia y expresión culturales _____ **5%**

Evaluaremos las lecturas, los visionados de películas y la escucha de canciones a través de cuestionarios e intervenciones orales en las que se tratarán temas relacionados con la cultura y las costumbres francesas, así como el interés que muestran los alumnos por estos temas y en concreto por el entorno social, cultural y lingüístico de nuestra asignatura.

Hemos de señalar que será imprescindible tener el 50% en cada una de las partes evaluables para poder aprobar la asignatura.

Una evaluación con nota negativa se supera si la siguiente es positiva. No habrá pruebas especiales de recuperación por tratarse de un sistema de evaluación continua.